

AJDIP/123-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPELCA

| SESION | FECHA | RESPONSABLE (S) EJECUCION | FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO |
|---------|------------|---------------------------|------------------------------|
| 12-2019 | 22-02-2019 | AL | DE INMEDIATO |

Considerando

- 1-Que se conoce moción presentada por el Director Deiler Ledezma Rojas.
- 2-Que el señor Ledezma Rojas solicita modificar la leyenda de las licencias de Pesca Artesanal donde indica que solamente el permisionario es la única persona autorizada para realizar la labor de pesca personalmente, debido a que existe un Decreto Ejecutivo N°16804-MAG donde se modifica lo indicado en las licencias comerciales de pesca artesanal, por lo que solicita se realice una revisión del acuerdo de Junta Directiva AJDIP-028-2018.
- 3-Que habiéndose analizado la moción presentada por el Director Deiler Ledezma Rojas, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Instruir al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPELCA, para que prepare un análisis sobre los pasos para eliminar la regulación establecida en la licencia comercial de pesca artesanal la cual indica que le permisionario debe ejecuta la labor de manera personal y determinar en quien recae las responsabilidades civiles y penales en caso de cometer un ilícito, para ser visto en la sesión extraordinaria de Junta Directiva programada para el viernes 01 de marzo de 2019 como tercer punto de la agenda.
- 2- Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPELCA.